

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 22368

Ref. Expediente N° SD2025/0121366

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 21 de noviembre de 2025, FANNY MILENA MOTTA GAITAN, presentó la solicitud de registro de la Marca NATURAL BLENDS. ® (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 193 de 6 de enero de 2026, se requirió a FANNY MILENA MOTTA GAITAN para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, para que presentara una nueva reivindicación de colores en la que se empleará un único sistema internacional de identificación de colores, en la que se reivindicarán todos los colores presentes en la etiqueta.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. “...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 27 de febrero de 2026, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, comoquiera que, por una parte, el color “PANTONE 9B2242” aportado es erróneo o inexistente, toda vez que no corresponde a un código dentro del sistema de colores Pantone, puesto que la referencia “9B2242” corresponde al sistema de identificación de colores hexadecimal.

Por otro lado, no se identificaron todos los colores presentes en la etiqueta, en el entendido de que no se identificó el color del fondo presente en la etiqueta, dado que este no es blanco.

Etiqueta	Color #9B2242 ¹ cotejado en sistema HEX
	

¹ https://www.w3schools.com/colors/colors_hexadecimal.asp

Resolución N° 22368

Ref. Expediente N° SD2025/0121366

Lo anterior, de conformidad con el punto 1.2.5.5 del Título X de la Circular Única, modificado por la Resolución 122 de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a FANNY MILENA MOTTA GAITAN, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS